

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria)

Apartado № 316

Telefax: 052-583000 Anexo:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD Nº 1302 -2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 08 de agosto del 2018

VISTOS

El Oficio № 052-2018-DAAD-FCJE-UNJBG de fecha 30.07.18, Proveído № 2202-18-FCJE, Carta de fecha 24.07.18 emitida por el docente Dr. Ruperto Layme Uchochoque, Carta № 0163-2018-ORHU-UNJBG de fecha 23.07.18, Informe № 497-2018-DPT-UAR/ORHU de fecha 23.07.18, y acuerdos arribados en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 08 de agosto del 2018; sobre licencia a cuenta de vacaciones pendientes del DR. RUPERTO LAYME UCHOCHOQUE, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de julio del presente, el docente Dr. Ruperto Layme Uchochoque, expone que por motivos de atender asuntos familiares fuera del país, solicita permiso a cuenta de vacaciones del 06 al 24 de agosto del 2018, adjuntando la Carta № 0163-2018-ORHU-UNJBG, que contiene el saldo vacacional de 56 días de vacaciones.

Que, con Oficio № 052-2018-DAAD-FCJE-UNJBG, el Director del Departamento Académico de Administración, alcanza la carta presentada por el docente Dr. Ruperto Layme Uchochoque, señalando que el precitado docente ha cumplido con su actividad académica 2018-1, cumpliendo con la entrega del silabo para el periodo académico 208-II;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto del 2018, el Consejo de Facultad acuerda por unanimidad, aprobar la licencia a cuenta de vacaciones pendientes del docente Dr. Ruperto Layme Uchochoque, por el periodo solicitado;

Que, para los fines académicos y administrativos a los que tenga lugar, es necesario formalizar el acuerdo de Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral Nº 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizada el 08 de agosto del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el otorgamiento de licencia a cuenta de vacaciones pendientes al docente DR. RUPERTO LAYME UCHOCHOQUE, adscrito al Departamento Académico de Administración Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, por el periodo comprendido del 06 al 24 de agosto del 2018.

Registrese, comuniquese y archivese.

Mgr. Geronimo Victor Damián López

DECANO

Managuel Francisco Torres Rebaza

SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ORHU, ESAD, DAAD.